



REGLAMENTO

La Fundación de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (FSEAIC) y DIATER Laboratorios convocan el **Premio Nacional al Mejor TFG en Alergología** destinado a reconocer los mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG) que aborden cuestiones relacionadas con la Alergología, que se presenten, defiendan y aprueben en cualquier **universidad española** durante el curso académico correspondiente.

OBJETO

Premiar anualmente los mejores **Trabajos de Fin de Grado (TFG)** que aborden cuestiones relacionadas con la Alergología.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES

1. Podrán participar en estos premios los **estudiantes que, estando matriculados en cualquier universidad, pública o privada de España**, hayan presentado y defendido, a título individual, un TFG en cualquiera de las convocatorias del **curso académico correspondiente a la convocatoria, que aborde cuestiones relacionadas con la Alergología**.
2. Los trabajos deberán estar **redactados en idioma español**.
3. **La asistencia presencial al acto de entrega es obligatoria para poder recibir el premio**.
4. **Los beneficiarios de los premios deberán cumplir los requisitos y condiciones establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria que corresponda y estarán sujetos a las obligaciones fiscales que, en su caso, les sean aplicables**.
5. **Todos los participantes deben dar su consentimiento expreso al tratamiento de los datos**.

RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

1. La concesión de los premios se encuentra sometida a un **régimen de concurrencia competitiva**.
2. **Estos premios son compatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas** procedentes de cualesquiera Administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

PREMIO Y CUANTÍA

Se concederá un **premio económico dotado con 1.500 euros brutos y diploma al Mejor Trabajo de Fin de Grado**. Asimismo, **se podrá conceder un accésit**, si la Comisión Evaluadora lo estima procedente, para reconocer la calidad de otros trabajos presentados y no premiados, **que tendrá una dotación de 300 euros brutos y diploma**. A estas cantidades les serán descontadas las retenciones fiscales vigentes por IRPF, si procede.

El trabajo premiado, así como aquellos que obtengan accésit, podrán ser publicados total o parcialmente en la página web de la SEAIC o en otros medios de difusión institucional de la sociedad.

DOCUMENTACIÓN PARA ENVIAR

- El TFG en formato PDF.
- Un resumen en formato PDF no superior a 2 páginas donde se indiquen, al menos, los siguientes extremos: justificación del trabajo, objetivos, metodología de investigación/intervención, resultados alcanzados y principales conclusiones.
- Copia escaneada o foto del DNI/NIF/NIE.
- Acreditación documental de la calificación obtenida.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de las solicitudes se realizará de manera online, a través de un formulario o plataforma específica habilitada para tal fin. El enlace correspondiente será publicado en la web de la SEAIC y otros medios de difusión institucional en el momento del lanzamiento de cada convocatoria. Cualquier anexo o información adicional que, por razones técnicas, no pudiera ser remitido a través del sistema establecido, deberá enviarse por correo electrónico a la Secretaría Técnica de la FSEAIC (silvina.wenk@seaic.org).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en estos premios **deberán presentarse anualmente entre los meses de mayo y julio**. Las fechas exactas de apertura y cierre de cada convocatoria se

especificarán en el anuncio correspondiente publicado en la web de la SEAIC otros medios de difusión institucional en el momento de su lanzamiento.

EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se designará un **jurado presidido por el presidente del Comité de Docencia de la SEAIC junto con dos profesores permanentes de Medicina que impartan Alergología**, elegidos por la Junta Directiva de la SEAIC. Este jurado evaluará los trabajos presentados. La distribución de los trabajos para su evaluación será gestionada por la Secretaría Técnica de la FSEAIC.

Examinados los trabajos presentados, el jurado redactará un acta que enviará al presidente de la SEAIC dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre. A la vista del citado documento, comunicará a la Junta Directiva de la SEAIC y a DIATER Laboratorios la propuesta de resolución de los premios.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado puede considerar dejar el premio desierto.

RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA.

La persona ganadora será **notificada con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha del acto de entrega**, con el fin de que pueda gestionar con suficiente antelación su presencia en el lugar de celebración del Congreso. **La asistencia al evento es obligatoria.**

Se invitará a la persona galardonada a tomar la palabra durante un máximo de 5 minutos, pudiendo compartir brevemente alguna reflexión, anécdota o comentario relacionado con el trabajo o su temática.

Los socios serán informados de los ganadores durante el acto de entrega y se difundirá posteriormente a través del boletín de socios, la página web, la aplicación móvil y/o los canales oficiales de la SEAIC.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La Fundación de la SEIAC (FSEAIC), como responsable del tratamiento, informa al participante que trataremos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases. El participante acepta y consiente expresamente al tratamiento de sus datos, permitiendo así la correcta identificación de los participantes y la recopilación de los datos personales necesarios de los usuarios, para posibilitar que el organizador contacte con el participante y hacer efectiva su participación en el concurso.

En caso de resultar entre los ganadores del concurso, se publicará su nombre y apellidos, así como las fotografías u otros materiales gráficos derivados del acto de premiación, en medios de comunicación, el sitio web de la FSEAIC o las redes sociales. Esto se hace con el fin de dar difusión pública a esta actividad en el ámbito de los fines estatutarios de la FSEAIC y en base a su interés legítimo. Sus datos personales serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del

Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y a la legislación vigente.

Respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Participación, exactitud y veracidad de los datos: el participante, con su inscripción, manifiesta que ha leído y aceptado las bases del concurso, el tratamiento de sus datos y la política de privacidad para poder optar al concurso, siendo el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a FSEAIC de cualquier responsabilidad al respecto. Sus datos personales serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La FSEAIC conservará sus datos como solicitantes durante 2 años, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia FSEAIC.

En cualquier momento podrán ejercer sus derechos para revocar el consentimiento, solicitar el acceso a los datos personales que le conciernen, solicitar su rectificación o supresión, solicitar la limitación de su tratamiento, oponerse a su tratamiento (si hay interés público o interés legítimo) y/o solicitar el derecho de portabilidad, por correo electrónico dirigido a rgpd@seaic.org. Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es en caso de considerar que sus derechos no han sido satisfechos. Tiene toda la información completa y detallada en nuestra política de privacidad y puede consultarnos sobre la misma en cualquier momento.